MUNICIPALIDAD DE NATALIO
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***
RUC Nº 80044855-3

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020.
PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", 2020/2021 CON ID Nº 384596.

D I C T A M E N

En el local de la sala de la Intendencia Municipal de Natalio, a los QUINCE (15) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de Dictaminar sobre el proceso arriba indicado. Se ha presentado 1 (una) oferta para la Ejecución de la provisión mencionada. La oferta presentada cumple sustancialmente con la presentación de documentos y los requerimientos legales establecidos para el llamado; el monto de la oferta consta en el siguiente cuadro comparativo: -

SOBRE Nº 1
Oferente: LADERO PARAGUAYO S.A.
OFERTA: **Gs. 1.338.275.840**

Que, centrado en el análisis de las Ofertas viables, encontramos que la firma presentada cumple con las condiciones legales en cuanto a presentación de documentos, no obstante, debe ser solicitado en el momento de la firma del Contrato la garantía de fiel cumplimiento de Contrato y otros requerimientos que deban ser solicitados al momento de la iniciación de las provisiones. - - - - -
El informe detallado de las calificaciones y evaluaciones conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones obran en la UOC. - - - - - - - - -
En cuanto a las condiciones técnicas reúne todas las condiciones requeridas en el proyecto, ya que cuenta con la experiencia necesaria para encarar compromisos similares, en el caso de la Oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. representada por el **Ing. Hugo Cáceres Florentín**, la misma reúne las condiciones requeridas; por tanto corresponde considerar la Oferta más baja, la que en este caso corresponde también a la presentada por LADERO PARAGUAYO S.A. por un monto global de ***GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (GS. 1.338.275.840) IVA INCLUIDO***, atendiendo a la presentación de documentos sustanciales hechas por el oferente y se tiene en cuenta que la oferta presentada contempla todos los ítems solicitados, correspondiendo en consecuencia la adjudicación a dicho oferente, salvo mejor parecer. - - - - - - - -

Lic. Gloria Candina V.
Directora Administración y Finanzas

Lic. Alberto David Cabaña
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

Virgen de Fátima (Natalio), 15 de octubre de 2.020.-

PARA: Intendencia Municipal
DE: Comité de Evaluación.
OBJETO: Informar sobre la calificación de los oferentes participantes del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 " PROVISIÓN DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)", 2020/2021 CON ID N° 384596 para recomendación de la adjudicación a la Intendencia Municipal.

Informamos que para el acto de apertura de sobres del Llamado de referencia se ha presentado un (1) oferente para participar del proceso, cuya oferta deberá ser analizadas de acuerdo a lo establecido en los ***REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION*** del pliego de bases y condiciones del Llamado.
En tal sentido, se cita la empresa participante y el cumplimiento respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial establecido en el pliego de bases y condiciones:
Obs.: La firma oferente está constituida bajo la denominación de "S.A." por lo que se analiza el cumplimiento de los requisitos sustanciales de acuerdo a lo establecido para este tipo empresas, en este caso personas jurídicas.

Nº de Orden	DOCUMENTOS SOLICITADOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
	Requisitos documentales	
	Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**).	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
	6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de	CUMPLE

Lic. Gloria Carolina Vallejos
Directora Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: **uoc_natalio@hotmail.com**

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

	la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Para evaluar el documento suministrado en el punto N° 1, se recurre a lo dispuesto en el punto 2 "Requisitos de Calificación" – Calificación Legal del pliego de bases y condiciones del llamado:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

"…En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado…" Se deberá analizar la oferta presentada teniendo en cuenta lo siguiente:

El oferente cumple con el requisito.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El firmante de la Oferta no se encuentra registrado en ninguna de las fuentes consultadas.

Observación: Durante el acto de apertura de sobres no se detectaron errores de transcripción de la oferta presentada ni la necesidad de salvar los mismos, ni omisiones significativas que requieran de alguna corrección.

Una vez corroborado que no hay errores aritméticos y de transcripción se procede conforme al método de evaluación de la Ley, el que señala: *"…Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación…".* A tales efectos establecemos el cuadro siguiente:

Nº de Orden	OFERENTE	CANTIDAD MÁXIMA DE RACIONES OEFRTADAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	111.616	11.990	1.338.275.840

Lic. Gloria Carolina Vallejos
Directora Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

Siguiendo con los pasos establecidos en el método de evaluación se deberá elegir provisoriamente la Oferta más baja que haya cumplido con la presentación de documentos legales y sustanciales para analizarla y calificarla en forma detallada. La empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial consta en el siguiente cuadro:

Nº de Orden	OFERENTE	CANTIDAD MÁXIMA DE RACIONES OEFRTADAS	PRECIO UNITARIO	` PRECIO TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	111.616	11.990	1.338.275.840

Como puede verse en el cuadro que antecede la oferta viable para su análisis en este punto corresponde a la presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. por un monto de **Gs. 1.338.275.840**, por tanto se pasa a analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC. La empresa es una persona jurídica por lo que se analiza el cumplimiento de la presentación de los documentos legales, técnicos y formales de acuerdo a lo establecido para ese tipo de empresas. Dicho análisis consta en el cuadro siguiente:

3. Análisis de los precios ofertados

El precio de las ofertas no supera los parámetros indicados por debajo ni por encima del precio referencial ya que la diferencia es del 5% por debajo del referencial, por tanto no es necesaria la presentación de aclaraciones sobre la composición del precio unitario.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Los certificados se encuentran habilitados en el MIC desde el día 15 de septiembre del corriente, por tanto, el oferente califica conforme a este punto.

5. Margen de Preferencia Local

No se aplica el margen de preferencia al presentarse un solo oferente para el presente proceso.

6. Requisitos Documentales formales para la evaluación de las condiciones de participación:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.	
6. Requisitos Documentales formales para la evaluación de las condiciones de participación *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas***	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE..	CUMPLE
b) Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	CUMPLE
c) Copia autenticada del IVA de los 6(seis) últimos meses.	CUMPLE
Experiencia requerida - 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

Lic. Gloria Cardina Vallejos
Directora Administración y Finanzas

Ismael Bordón
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
9. Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
j) Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia autenticada de la Patente Comercial Municipal del rubro, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgado por el INAN y la Declaración Ambiental MADES correspondiente al depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano	CUMPLE
k) El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado y el original del Informe de RSPA emitido por el INAN para la convocante.	CUMPLE
l) Deberá presentar copia de contrato y curriculum vitae con: 2 Profesionales nutricionistas para cubrir la cantidad de alumnos beneficiados del proyecto, un director técnico, un asistente social, todos inscriptos en el Repse para el	CUMPLE

Lic. Gloria Carolina Vallejos
Directora Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

Ismael Bordón
Secretario Municipal

monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada, la empresa deberá contar como mínimo con veinte funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los tres últimos meses.	
m) El oferente deberá presentar una declaración jurada de intención de contratos y demostrar que cuenta con 3(tres) vehículos cerrados furgonados, propios o arrendados, con Habilitación Senave de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la Dinatran, RUA.	CUMPLE

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2016,2017,2018,2019.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019

CUENTAS	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO
A- Activo corriente	22.304.321.199	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	115.848.934.665
B- Pasivo corriente	15.030.708.799	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	57.636.984.969
C- Ratio de Liquidez (A / B)	1,48	1,98	2,01	2,67	**2,01**

El promedio es de 2,01 por tanto califica el oferente

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016,2017, 2018 y 2019

CUENTAS	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO
A- Pasivo Total	15.030.708.799	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	75.875.375.884
B- Activo Total	25.404.167.852	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	137.136.893.457
C- Coeficiente de solvencia (A / B)	0,59	0,46	0,61	0,54	**0,55**

El promedio no supera **0,80** por lo que el oferente califica.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año

	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO
Rentabilidad	**0,81**	**1,49**	**1,54**	**0,49**	**1,08**

Conforme al cuadro precedente el oferente califica.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente

Lic. Gloria Carolina Vallejos
Directora Administración y Finanzas

Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

El análisis de los documentos presentados a nombre de terceros y al del oferente propio arrojan como resultado que el oferente cuenta con la capacidad técnica para asumir el compromiso contractual objeto del presente proceso licitatorio.

Nota1: *Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.*

El oferente presenta Constancia de Inscripción al SIPE y Certificado de Cuenta Corriente Bancaria emitida por el Banco Nacional de Fomento.

QUE, DE ACUERDO A TODO LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE COLIGE QUE EL OFERENTE CALIFICA PARA LA **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION DEL PRESENTE LLAMADO CONCORDANDO DE ESTA FORMA CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN EL **ART. 61°** DE LA LEY.

No obstante, se remite a la Intendencia toda la documentación y el expediente del llamado, así también los mismos se encuentran a disposición para su posterior revisión y análisis por parte de la Asesoría Jurídica.

Por tanto, este Comité concluye que el oferente califica para la adjudicación del presente, por un monto global de **Gs. 1.338.275.840**, salvo mejor parecer.

¡Es nuestro informe!

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · SECRETARÍA GENERAL

Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN

Lic. Gloria Carolina Vallejos
Directora Administración y Finanz